



**Ayuntamiento de Benacazón**  
Recursos Humanos

# ANUNCIO

**D. PEDRO OROPESA VEGA, ALCALDE -PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENACAZON.**

**HAGO SABER:** Detectado error en el Anuncio publicado en el BOP n.º 103, de 29 de mayo de 2024, se transcribe el texto correcto:

**“Que el Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Mayo de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO:** Determinar como cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con las retribuciones anuales brutas totales en 14 pagas que se indican:

CARGO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	%	RETRIBUCIÓN ANUAL (BRUTA)
1º Teniente Alcalde / Delegado/a de Recursos Humanos, Memoria Democrática, Participación Ciudadana y Economía y Hacienda	Exclusiva	100	27.265,00 €
2º Teniente Alcalde / Delegado/a de Festejos, Deporte, Agricultura y Comercio.	Exclusiva	100	27.265,00 €
3º Teniente Alcalde / Delegado/a de Asuntos Sociales, Igualdad, Sanidad,	Parcial	75	21.525,00 €
4º Teniente Alcalde / Delegado/a de Cultura, Juventud.	Parcial	75	21.525,00 €
Concejal / Delegado/a de Urbanismo, Turismo y Empleo	Parcial	75	21.525,00 €
Concejal / Delegado/a Seguridad Ciudadana, Tráfico, Obras y Servicios	Parcial	75	21.525,00 €
Concejal / Delegado/a Medio Ambiente, Educación e Infancia.	Parcial	50	11.275,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>151.905,00 €</b>

**SEGUNDO:** El presente acuerdo tendrá efectividad desde la fecha de su aprobación por parte del Pleno Municipal.

**TERCERO:** Los titulares de los cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial serán dados de alta en la Seguridad Social en los términos del artículo 75 de la LRBRL.

**CUARTO:** Las retribuciones fijadas anteriormente se incrementarán anualmente en el porcentaje que se establezca por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el resto de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**QUINTO:** Deberán publicarse íntegramente en el BOP y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

**Lo que se hace público para general conocimiento.**

**Benacazón, a (documento firmado digitalmente).**  
**El Alcalde,**  
**D. Pedro Oropesa Vega.**

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es)

Código Seguro De Verificación	dAr7tiT+aUst0RFZU3DScA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	03/06/2024 09:15:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dAr7tiT+aUst0RFZU3DScA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dAr7tiT+aUst0RFZU3DScA==</a>		

